



MEF

VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 18/10/2024 11:09:32
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 21 de octubre del 2024

No. 335-2024-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28933, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, conformado entre otros, por una Comisión Especial adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión;

Que, mediante comunicación enviada a las Partes de fecha 13 de febrero de 2024, el Tribunal confirmó que la audiencia del Caso Enagás Internacional S.L.U. c. República del Perú, Caso CIADI N° ARB/21/65 (Caso Enagás) se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 28 al 31 de octubre de 2024;

Que, asimismo, con Memorandum de fecha 10 de octubre de 2024, el Estudio de Abogados Arnold & Porter Kaye Scholer LLP solicita la presencia de la señora Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga, Presidenta de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, y del señor Mijail Feliciano Cienfuegos Falcón, abogado de la Secretaría Técnica de la mencionada Comisión, en las reuniones previas de coordinación con el equipo que ejerce la defensa jurídica del Estado peruano y en la Audiencia del Caso Enagás, a llevarse a cabo a partir del 25 de octubre de 2024, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, resulta importante que la señora Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga y el señor Mijail Feliciano Cienfuegos Falcón participen del 27 al 31 de octubre de 2024, en las reuniones previas de coordinación con el equipo que ejerce la defensa jurídica del Estado peruano y en la mencionada Audiencia del Caso Enagás, al ser un espacio decisivo y concluyente en el cual se expone y se sustenta de manera oral la defensa del Estado peruano, además de permitir demostrar la importancia que otorga el Perú a los compromisos internacionales asumidos en virtud a los Acuerdos Internacionales de Inversión;

Que, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas es la encargada de ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Especial creada en el marco del Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



MEF

VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 18/10/2024 12:18:56
Motivo: Doy V° B°



MEF

LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 18/10/2024 16:06:54
Motivo: Doy V° B°



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/10/2024 15:51:29
Motivo: Doy V° B°



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/10/2024 16:22:54
Motivo: Doy V° B°



VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 18/10/2024 11:09:32
Motivo: Doy V° B°



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 18/10/2024 12:19:06
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43; y, en el Decreto de Urgencia N° 006-2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público;



LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 18/10/2024 16:07:15
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/10/2024 15:51:29
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de la señora Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga, Presidenta de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y del señor Mijail Feliciano Cienfuegos Falcón, abogado de la Secretaría Técnica de la mencionada Comisión y profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, del 26 de octubre al 2 de noviembre de 2024, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/10/2024 16:23:31
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señora Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga

Pasajes aéreos	:	US \$	1 923,89
Viáticos (5 + 1)	:	US \$	2 640,00

Señor Mijail Feliciano Cienfuegos Falcón

Pasajes aéreos	:	US \$	1 923,89
Viáticos (5 + 1)	:	US \$	2 640,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deben presentar ante el Titular de la Entidad un



MEF

VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 18/10/2024 11:09:32
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

MEF

VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 18/10/2024 12:19:12
Motivo: Doy V° B°



MEF

LA ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 18/10/2024 16:07:33
Motivo: Doy V° B°



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/10/2024 15:51:29
Motivo: Doy V° B°



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/10/2024 16:23:47
Motivo: Doy V° B°

